

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Cauca, abril 13 de 2023. En la fecha informo a la señora juez que, obra memorial del apoderado judicial de la parte demandante solicitando se aclare el dictamen rendido por el Laboratorio- Identigen, sobre el resultado de la toma de muestra de ADN en la exhumación realizada a la señora ALICIA TOBAR IDROBO. Sírvase proveer.

La secretaria,

Ma DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

AUTO No.666

Radicación: 19001-31-10-002-2019-00367-00
Proceso: Impugnación y filiación materna
Demandante: Marlene López Tobar
Demandado: María Elena Tobar Idrobo

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la demandante, mediante memorial allegado al correo del juzgado y dentro del término de ley, solicita se aclare el dictamen rendido por el Laboratorio- Identigen, en el sentido de indicar:

- 1.-** El porcentaje o el grado de parentesco del resultado obtenido de la prueba de ADN y,
- 2.-** El porcentaje o el grado de NO parentesco del resultado obtenido de la prueba de ADN practicado a las partes.

Indica el abogado petente, que lo anterior, teniendo en cuenta que la experticia allegada cuenta con unos parámetros donde únicamente se

menciona: EXCLUSION-NO EXCLUSION y N/A, marcadores que no arrojan claridad donde se determine el parentesco o grado existente entre las partes.

Conforme a la solicitud elevada y siendo que ha sido debidamente motivada, conforme lo preceptúa el artículo 228 del C.G.P., la misma se considera procedente, por lo que este despacho requerirá al citado laboratorio con el fin de que se sirva aclarar los resultados de la toma de muestras óseas y muestras de sangre practicadas en diligencia de exhumación al cadáver de la señora ALICIA TOBAR IDROBO, llevada a cabo el pasado mes de octubre de 2022, conforme a los ítems precisados por el mandatario judicial.

En consecuencia, este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR al laboratorio de identificación genética de la Universidad de Antioquia, a fin de que, en un término no mayor de ocho (8) días, se sirva aclarar los resultados de la toma de muestras óseas y muestras de sangre practicadas en diligencia de exhumación al cadáver de la señora ALICIA TOBAR IDROBO, llevada a cabo el pasado mes de octubre de 2022, conforme a los aspectos precisados por el mandatario judicial de la demandante. Para lo anterior remítase copia al laboratorio del escrito de solicitud del apoderado.

Dicha aclaración deberá remitirse al correo de este juzgado j02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: UNA VEZ allegada la aclaración, pase el asunto a despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 062 del día 14/04/2023.

Ma DEL SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e26c8ef1846afafe4dd4976383868c69580343fb9de5f9cecd199b174f7e5b**

Documento generado en 13/04/2023 04:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>